Expediente: **1230/19-I1**
Carátula: **MEDINA DANIEL EDGARDO C/ PREVENCION A.R.T. S.A. S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MEDINA, DANIEL EDGARDO-ACTOR
20248028964 - PREVENCION ART S.A., -DEMANDADO
20213291093 - GARZON, MARTIN-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1230/19-I1

H105014914058

JUICIO:MEDINA DANIEL EDGARDO c/ PREVENCION A.R.T. S.A. s/ AMPARO. EXPTE.1230/19-I1

San Miguel de Tucumán, de febrero de 2024

A la presentación de fecha 21/02/2024 efectuada por el letrado Leandro Quintans por derecho propio :

1- Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios e informa bancario acompañado

2- Atento a lo solicitado, constancias de autos en particular, sentencia de trance y remate de autos principales de fecha 08/02/2024, ordeno:

3- Transformar en definitivo el embargo preventivo de fecha 22/02/2023 del presente incidente.

4- Una vez firme el presente proveído, **LIBRAR orden de pago** al letrado **Leandro Carlos Quintans** por la suma de **$115.552,23 (pesos ciento quince mil quinientos cincuenta y dos con 23 ctvos)** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 ($105.047,48 de honorarios y $10.504,75 del 10% de aportes).

Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que, sirva transferir:

A) El monto **$96.643,68 (pesos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y tres con 68 ctvos)** en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre).

B) Transferir el 18% de los aportes retenidos **$18.908,55** ($8.403.80 de 8% de aportes a cargo del letrado con más $ 10.504,75 10% de aportes a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9.

En su mérito, hágase saber al Banco Macro S.A. que deberá dar cumplimiento con lo aquí dispuesto conforme a los datos que se detallan a continuación:

Nombre del Abogado: Leandro Carlos Quintans

CUIT n°: 20-24802896-4

Matrícula: 4587

Condición ante AFIP: Monotributo

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209549173400

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095491734005

Monto total a debitar: $115.552,23

Monto de honorarios a transferir al letrado (Honorarios - 8% de aportes): $96.643,68

Monto en concepto del 18% de aportes Ley n° 6059 a transferir a la Caja de Abogados: $18.908,55

Número de cuenta Bancaria del letrado: 1000148081

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 3108100900010001480813.

Banco de la cuenta del letrado: Banco del Sol SA.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón y cumplimiento de lo aquí ordenado.

5- Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. FDH-1230/19-I1

Actuación firmada en fecha 26/02/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.